

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta la Cuenta Pública de esta comisión, que contiene la información financiera, la cual fue elaborada observando el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y demás normatividad aplicable en la materia emitida por las instancias competentes.

La Cuenta Pública de esta Comisión, tiene por objetivo la rendición de información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos, permitiendo el acceso a la gestión financiera, mediante la rendición sobre los ingresos y egresos de los recursos públicos, con base en la aplicación de las leyes de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015.

La Política Hidráulica Nacional, considera al agua como un bien de dominio Público Federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad.

La Federación mantiene el control del uso y aprovechamiento de aguas Nacionales; sin embargo, es responsabilidad del Gobierno del Estado y en colaboración con Municipios, realizar acciones de mejoramiento y regularización de los procesos para la prestación de los servicios públicos de agua potable para consumo humano, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso y suministro de agua.

Es por eso que mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial de la Heroica Puebla de Zaragoza el viernes 28 de febrero de 1992 se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), como un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuya constitución y funcionamiento se regula por la Ley de Agua y su Reglamento. La cual se aprobó en este mismo decreto.

Para cumplir con estas atribuciones se ha impulsado en la CEASPUE, una administración que permita la optimización de los recursos públicos, en un esquema de racionalidad administrativa, innovación, transparencia y rendición de cuentas, dirigiendo la aplicación del gasto hacia las tareas sustantivas, estratégicas y prioritarias de la misma.